

**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL
BUQUES MARÍA DEL CARMEN**

OCEANBAT S.A.

PLAN DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE IMPACTOS	
No.	MEDIDAS AMBIENTALES
1	Mantener operativo el separador de Aguas Aceitosas y contar con el Certificado anual de inspección de la planta separadora de aguas de sentina
2	Realizar inspecciones de todas las instalaciones y equipos del buque
3	Dar mantenimiento preventivo de instalaciones y equipos del buque incluyendo el depurador de sentina, y la planta de tratamiento.
4	Llenar el reporte Inspección del Plan de Mantenimiento Periódico
5	Continuar llenando el Libro de Registro de Hidrocarburos
6	Contar con el Certificado Internacional de Prevención de la Contaminación por Hidrocarburos vigente (IOPP).
7	Previo al inicio de trabajos realizados por contratistas en el buque, se deberá revisar que cumplan con todas las exigencias descritas en el documento "Normas de Seguridad para contratistas y proveedores" y cuenten con los EPP's necesarios para el desarrollo de sus actividades
PLAN DE MANEJO DE DESECHOS	
8	El personal deberá cumplir con lo establecido en el "Plan de Manejo de basuras de la embarcación".
9	Mantener recipientes adecuados para la segregación de los distintos tipos de desechos no peligrosos generados
10	Clasificar de forma adecuada los desechos no peligrosos generados de acuerdo a las categorías establecidas.
11	Los desechos no peligrosos serán retirados por una embarcación autorizada hasta su transporte al Terminal más cercano.
12	Acogerse al procedimiento interno desarrollado por la empresa para el correcto manejo de los desechos peligrosos..
13	Contar en todas las áreas que lo requieran con recipientes independientes para cada tipo de desechos peligrosos generados.
14	Separar de forma adecuada los desechos peligrosos generados
15	Conservar los manifiestos y certificados de destrucción de todos los desechos desalojados.
16	Mantener el registro de desechos desalojados de la embarcación.
17	Presentar los primeros 10 días de cada año la Declaración anual de desechos peligrosos.
PLAN DE COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	
18	Previo al inicio de las actividades de un nuevo tripulante en la embarcación se deberá confirmar que recibió la inducción inicial y familiarización en tierra sobre los temas requeridos y según el trabajo a ejecutar en el buque.
19	Cumplir con las capacitaciones planificadas en el cronograma
PLAN DE RELACIONES COMUNITARIAS	
20	Mantener habilitada la sección correspondiente en la página web de la empresa para recibir cualquier comentario u observación por parte de la comunidad correspondiente a la operación del buque, y tomar acciones en caso sea necesario.
21	Continuar manteniendo comunicación fluida con la autoridad ambiental o marítima respecto a las actividades desarrolladas por el buque.
PLAN DE CONTINGENCIAS	
22	Cumplir con lo establecido en el Plan de Contingencias por Derrames de Hidrocarburos para Buques Petroleros (SOPEP).
23	Continuar realizando los zafarranchos con todo el personal de la embarcación.
24	El Capitán del buque en caso se presenten situaciones de emergencia durante la operación de la embarcación deberá informar de manera inmediata a la administración de la empresa, que a su vez deberá informar a la Autoridad correspondiente. Mantener vigentes los equipos de contingencias (incendios, derrames, entre otros) y salvamento y realizar revisiones periódicamente.
25	Mantener vigentes los equipos de contingencias (incendios, derrames, entre otros) y salvamento
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
26	Acogerse al Manual de Gestión de Seguridad basado en el código internacional de gestión para la operación segura de los buques y la prevención de la contaminación ISM-CODE.
27	Entregar a toda la tripulación de la embarcación ropa, calzado y equipos de protección personal adecuados para las actividades a desempeñar
28	Cumplir con el plan de mantenimiento anual de la señalética presente en la embarcación.
29	Contar con medicamentos e insumos médicos en el buque
PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
30	Realizar periódicamente a la embarcación propiedad de la empresa Auditorías internas de gestión de seguridad.
31	Realizar una revisión externa del cumplimiento del PMA del buque a través de una Auditoría Ambiental de Cumplimiento (AAC) dentro del tiempo establecido por la autoridad.
PLAN DE REHABILITACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS	
32	En caso de ocurrir un derrame con el buque tanque de la empresa OCEANBAT, se activará de inmediato los procedimientos que están indicados en el manual del SOPEP.
33	Cuando se trata de derrames de hidrocarburos en cuerpos de agua, no existe una estrategia modelo o única sobre las acciones para la contención, recuperación del hidrocarburo, y su limpieza en costas o fondos marinos; razón por la cual, los métodos y procedimientos para la contención y recuperación de un derrame en un medio acuático variarán, pero como mínimo deberá incluir: -Informar a la Administración de la empresa -Informar Autoridad Ambiental y Marítima -Contención de derrame -Recolección del derrame -Remediación de áreas afectadas -Compensación social por daños a terceros
PLAN DE CIERRE, ABANDONO Y ENTREGA DEL ÁREA	
34	Cuando los representantes de OCEANBAT S.A. por la razón que fuese, decidan suspender sus actividades de funcionamiento del buque tanque, se deberá tener en consideración la elaboración de un plan específico de abandono, que debe ejecutarse posterior a la aprobación de la Autoridad Ambiental Competente: 1.Comunicación a la autoridad sobre el cese de actividades y elaboración del plan. 2.Desmantelamiento de las estructuras y superestructuras se lo hará en un varadero del Ecuador continental 3.Todos los desechos que resulten producto de estas actividades seguirán un proceso de clasificación.